

VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 105/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las dieciséis horas y veinte minutos del día ocho de agosto del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 169/2017, presentada el siete de agosto del año dos mil diecisiete por la señorita **María Mercedes Umazor Martínez**, mediante la que requiere se le proporcione **“Importaciones y exportaciones (en US\$ y kgs.) de las siguientes partidas arancelarias: 76042910,76041090, 76042990, 76042100, 76082090, 76169990 y 76041010, para el período de enero a julio de 2017, para los países: Costa Rica, Honduras, Guatemala y República de China. Se solicita desglosar listado de importadores y exportadores para cada partida arancelaria”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 50 literales d) e i) LAIP, corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de ésta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene **“Importaciones y exportaciones (en US\$ y kgs.) de las siguientes partidas arancelarias: 76042910,76041090, 76042990, 76042100, 76082090, 76169990 y 76041010, para el período de enero a junio de 2017, para los países: Costa Rica, Honduras, Guatemala y República de China y listado de importadores y exportadores para cada partida arancelaria”**. Asimismo, se informa que los datos de importaciones y exportaciones se encuentran disponibles hasta el mes de junio



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

de 2017 y en el caso de las exportaciones a China, para el período solicitado no se reportan movimientos. Para el resto de países solo 6 de los 7 incisos tuvieron movimientos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la señorita **María Mercedes Umazor Martínez;** en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene “**Importaciones y exportaciones (en US\$ y kgs.) de las siguientes partidas arancelarias: 76042910,76041090, 76042990, 76042100, 76082090, 76169990 y 76041010, para el período de enero a junio de 2017, para los países: Costa Rica, Honduras, Guatemala y República de China y listado de importadores y exportadores para cada partida arancelaria**”. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información